VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2016.

¿Sancionar o no sancionar?.

Ganem, Emiliana.

Cita:

Ganem, Emiliana (2016). *¿Sancionar o no sancionar?. VIII Congreso Internacional de Investigación y Práctica Profesional en Psicología XXIII Jornadas de Investigación XII Encuentro de Investigadores en Psicología del MERCOSUR. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: https://www.aacademica.org/000-044/722

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/eATh/Eoy

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto*. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.*

¿SANCIONAR O NO SANCIONAR?

Ganem, Emiliana
Consejo de Investigación de la Universidad del Aconcagua - Universidad del Aconcagua. Argentina

RESUMEN
El presente trabajo surge de la pregunta acerca de la sanción ¿es pertinente?, ¿es necesaria?, ¿cuáles son las relaciones entre la autoridad y la sanción? La investigación del significado de la palabra sanción y de su etimología permite vincular este término a la legitimación y validez de la ley. Entonces, ¿qué pasa si no hay sanción? Por otra parte, como la posibilidad de la sanción se apoya en el "dicho de una autoridad competente", ¿qué pasa hoy con la sanción cuando la autoridad está cuestionada? Desde el psicoanálisis es posible pensar que la sanción proviene de alguien que ocupa el lugar del Otro como referente, e implica una referencia a la ley. Así, la sanción da cuenta del deseo del Otro, da cuenta de que el sujeto al que se sanciona, es alojado, ocupa un lugar en el deseo de ese Otro. Se interroga en una viñeta clínica el lugar de la autoridad, de la sanción y de la responsabilidad subjetiva.

Palabras clave
Sanción, Ley, Autoridad, Responsabilidad

ABSTRACT
TO SANCTION OR NOT TO SANCTION?
This work originates in the question of the sanction, is it relevant?, is it necessary?, what are the relations between authority and sanction? The investigation of the meaning of the word sanction and its etymology allows to link this word to the legitimacy and validity of the law. So, what happens if there is no sanction? Moreover, as the possibility of sanction is supported by "the sayings of a competent authority", what happens today with the sanction when authority is challenged? Since psychoanalysis, it is possible to think that the sanction comes from someone who takes the place of the Other as a reference, and involves a reference to the law. Thus, the sanction realizes the desire of the Other, realizes that the subject being sanctioned, is housed, has a place in the desire of the Other. The place of authority, sanction and subjective responsibility is questioned in a clinical vignette.

Key words
Sanction, Law, Authority, Responsibility

Introducción
El presente trabajo surge de la pregunta acerca de la sanción ¿es pertinente?, ¿es necesaria?, ¿cuándo lo es?, ¿por qué la sanción parece desacreditada en la actualidad?, ¿es necesario sancionar para ejercer la autoridad?, ¿cuáles son las relaciones entre la autoridad y la sanción?

La sanción y la ley
La palabra sanción es mayormente conocida como pena o castigo para el que infringe una ley. Sin embargo, además de esta acepción, la significación de esta palabra sigue otra importante vertiente: es también aprobar, dar validez a una ley o disposición por parte de quien tiene autoridad para ello. Incluso una de las acepciones del término, según la Real Academia Española, ubica a sanción como sinónimo de estatuto o ley.
Para esta institución, el término sancionar remite a:
1. Dicho de una autoridad competente: Ratificar una ley o disposición mediante sanción.
2. Autorizar o aprobar cualquier acto, uso o costumbre.
3. Aplicar una sanción o castigo a alguien o algo.
Por otra parte, la etimología de la palabra sanción viene del latín *sanctio sanctionis* (ley, decreto, estatuto, sanción) y significa "acción y efecto de confirmar la legitimidad". Sus componentes léxicos son *sancire*: consagrar, hacer inviolable, establecer por ley, y el sufijo *–ción*: acción y efecto.
Entonces, si es la sanción la que da validez a la ley, lo que la legitima, ¿qué pasa si no hay sanción?, ¿por qué al adulto de hoy le cuesta sancionar?
Como la sanción se apoya en el "dicho de una autoridad competente", ¿qué pasa hoy con la sanción cuando la autoridad está cuestionada?

La sanción y la responsabilidad subjetiva
Hay pensadores contemporáneos que afirman que los adultos tienen miedo de ocupar su lugar de autoridad y sancionar a los adolescentes.
Gustavo Iaies, asesor de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Mendoza sostiene que "hay que darle a directores y maestros la posibilidad de la sanción". Hablando del sistema educativo de Mendoza sostiene: "Hay una palabra mágica que hace falta: orden". Afirma que "a los papás hay que ayudarlos a ser papás, hay que construir determinados hábitos y que los padres sean garantes de esto".
Mónica Coronado, Subsecretaria de Gestión Educativa de Mendoza, plantea que el adulto debe tener claro y mostrar a los adolescentes que no respetar las normas de convivencia tiene consecuencias. Sostiene: "Hay que trabajar sobre las escuelas y con la idea de que la sanción no es un castigo sino que ayuda a marcar lo que está bien y lo que está mal".
En su artículo *Las instituciones: ejes de la subjetivación,* Karlen (2013) da el ejemplo de lo que ocurre en una escuela:
"Una alumna de 14 años perturba a sus educadores al enviar sus fotos en ropa interior a sus compañeros. Según sus relatos muestra su "cola". En su discurso cuenta que está muy enojada con las autoridades de la institución porque llamaron a su mamá para contárselo. Se puede pensar que su enojo sería porque su mamá la sancionará por estos actos. Lo complicado es que al relatar el por qué de su enojo, da cuenta que el lazo con la autoridad ya sea con la mamá o con la docente, tiene un gran desarreglo, hay una ruptura del lazo social. La alumna cree que los adultos no van a actuar y por lo tanto su malestar se centra en que *las autoridades de la escuela son chusmas, llevan y traen*, según lo explica" (p. 44). Esta adolescente sabe que sus actos no serán sancionados. La ausencia de sanción dificulta que ella se responsabilice de sus actos, y pueda ubicarse en el lugar de alumna, de hija, de sujeto, estableciendo lazos con la autoridad.
Karlen sostiene: "Es necesario que las autoridades demuestren con sus movimientos el lugar de autoridad y así podrán intervenir de

manera eficaz, para protegerla, enseñarle y posibilitar en ese lazo la transmisión de valores de respeto, pudor, con los cuales esta adolescente pueda identificarse" (Karlen, 2013, 45).
En este relato, se observa que el adulto no opera desde su función, no ejerce la autoridad, no sanciona, y esto da por resultado que la adolescente quede a la deriva, sin puntos de amarre, de referencia, que permitan que se ubique en su lugar de sujeto.
La familia y las instituciones educativas son lugares de privilegio, y a veces los únicos, para que el adolescente se encuentre con adultos portadores de la autoridad, adultos capaces de intervenir y posibilitar su subjetivación.
En su Seminario sobre La ética, Lacan (1959/2003) sostiene que:
"…la referencia a la sanción, coloca al hombre en cierta relación con su propia acción que no es sencillamente la de una ley articulada, sino también la de una dirección, una tendencia, en suma, un bien al que convoca, engendrando un ideal de conducta. Todo esto […] se sitúa más allá del mandamiento, es decir, más allá de lo que puede presentarse con un sentimiento de obligación." (p. 11)
Tomando el mito del *Génesis,* del Antiguo Testamento, Figueiredo Carneiro trabaja la dimensión de la culpa en la subjetivación. Sostiene "el hombre que cae en los confines de la tierra es un hombre subjetivado, marcado por la diferencia y por la culpa, pero sobretodo, tomado por la responsabilidad de sus actos" (Figueiredo Carneiro, 2009, 91). Esto puede darse cuando hay un Otro que enmarca en la ley y sanciona los actos del sujeto.
Cuando este Otro está investido de autoridad, implica una referencia a la ley, hay un reconocimiento sobre lo que se legisla. "Hay un lazo que se forma mediante lo que se instituye y lo que se puede o no cumplir por la vía del saber que sustenta el lazo" (Figueiredo Carneiro, 2009, 96). Hay espacio aquí para la duda, el cuestionamiento, y también para la transgresión. El autor habla de "transgresión asistida" cuando existe un Otro que posibilite la construcción de un discurso que reconozca lugares, de un lazo que promueva que la transgresión pueda causar en el sujeto la posibilidad de arrepentirse y asumir la responsabilidad del acto. Esta es una caída que implica la subjetivación. A diferencia de la caída que es puro desamparo, en la que el sujeto no puede recurrir al Otro para que lo ampare.

Engaño vs autoridad

Ana tiene 11 años. Vive con su madre y sus dos hermanas menores. Sus padres se encuentran separados.
Los padres consultan a raíz del comportamiento de Ana en la casa y de un episodio en el que Ana "se saca", llora y grita tanto que la madre llama al padre para que corte el berrinche. El episodio aparece luego de que regresan de un cumpleaños del que Ana no quería irse. El padre llega, Ana se calma, y no vuelven a hablar del suceso con ella.
Respecto del comportamiento de su hija en la casa refieren:
Padre: *"está todo el tiempo de mal humor, se levanta enojada, se acuesta enojada…". "A veces se saca, grita". "Contesta mal todo el tiempo, especialmente con ella (refiriéndose a la madre)", "yo soy más estricto".*
Madre: *"somos parecidas, ella se identifica conmigo". "Se enoja mucho, no la puedo retar porque se pone a gritar". "Ellas (refiriéndose a Ana y sus hermanas) viven conmigo" "Nosotros (los padres) nos vemos bastante los dos, nos llevamos muy bien. Él se queda en la casa y me ayuda. Nos hemos ido de vacaciones juntos, todos, por las nenas. Quizás hay una confusión para ellas".*
Ana refiere:
"Hay veces que estoy de mal humor y me enojo mucho". "Me levanto cansada". "Cuando mi mamá me reta me da rabia" "Me enojo si me gritan, les contesto mal a mis papás". "Pasa todo el día. Peleamos, pasa un rato y nos volvemos a pelear". "A veces las peleo a mis hermanas también". "No me gusta que me hablen gritando". "Si dos chicas pelean en la escuela, yo les digo: ¡no peleen! ¡pídanse perdón!" "A mí me culpan de cosas que no hago" "Me molesta que me mientan".
Refiere un suceso en la escuela con su maestra: *"La Seño me pidió que invente un cuento, y lo copié. No sabe que lo copié, le re gustó".*

A partir de las viñetas clínicas es posible pensar que los adultos no se ubican en un lugar de referente para Ana, no cumplen las funciones de guía y orden.
La madre trata a Ana de igual a igual, "pelean todo el día", de este modo posiciona a la hija en una relación de simetría que borra la diferencia generacional, no pudiendo operar desde su función de referencia, y así no posibilita que ella se ubique en su lugar de hija. Para Ana, la palabra de su madre ha perdido valor, no tiene una voz autorizada para sancionar y posibilitar que Ana se responsabilice de sus actos.
La relación entre los padres da cuenta de un engaño, están separados, pero hacen como que no lo están. En este engaño, en esta confusión, no ocupan sus lugares, no ejercen su autoridad con su hija. Se muestran frente a sus hijas en una relación de confusión en la que no están claras las reglas del juego, si están juntos o separados. La relación lleva varios años en esta modalidad y frente a las preguntas de Ana sobre la pareja parental responden con evasivas y respuestas poco claras del tipo *"estamos separados pero nos queremos mucho" "papá no vive con nosotras, por ahora"*. Estas respuestas generan en Ana por una parte, y por momentos, la expectativa de que su padre vuelva a vivir con ellas, y por otro, el enojo casi permanente al vislumbrar que los conflictos entre los padres no se resuelven, y que éstos no pueden reconocerlo frente a sus hijas.
Podemos pensar que sus actos de peleas con la mamá (y también con sus hermanas y con sus amigas) son una manera de denunciar la situación de pelea de sus padres, son una forma de hablar. Además su mal humor y su enojo son formas de mostrar su malestar frente al engaño.
Esta púber aprende a engañar, es lo que le enseñan los adultos, y se presenta así el engaño a su maestra. Engaño aparentemente sin consecuencia, sin sanción, ya que como ella refiere *"no sabe que lo copié, le re gustó".*
Ana copia una fábula popularmente conocida y su maestra, con su silencio, deja creer a Ana que fue engañada. No opera desde su lugar, no sanciona su acto, borra su lugar de referencia y borra su autoridad. Esto abre dos líneas de preguntas, una en relación a la maestra: ¿por qué la maestra no sanciona la copia?, ¿por qué no le indica que debe cumplir la consigna indicada?
Ana posee particulares habilidades en la redacción escrita, por lo que con la no sanción de su acto, Ana recibe la confirmación de que el adulto no la aloja en su deseo, no la conoce, no sabe de sus habilidades.
Y por otra parte, ¿por qué Ana no utiliza su facilidad para la escritura para inventar el cuento?, ¿por qué Ana busca engañar a su maestra?, ¿busca la sanción? La sanción del acto le hubiera permitido culpabilizarse, responsabilizarse de su acto y también subjetivarse a partir de lo que ella sí puede hacer.
La autoridad, en tanto función tercera que depende del modo en que el sujeto se ubique respecto de la ley, aparece desdibujada al no poder los adultos sostener la ley.

No responsabilizándose de su lugar en la pareja parental y de sus actos en relación a ello, los padres dificultan su legitimación como autoridad por parte de Ana. Aparecen en su relato desprestigiados, desacreditados, a su vez, Ana cree ubicarse en un lugar de saber, al "no caer" en los engaños de los padres.
Los padres de Ana tampoco (al igual que la maestra) logran sancionar los actos de su hija. Le gritan, la retan, pero al ubicarse en una relación de simetría, especular, entra en el círculo de la rivalidad, y lo que generan en Ana es agresividad y enojo.

Para finalizar

El sujeto adolescente necesita encontrarse en las instituciones que lo alojan, principalmente la familia y la escuela, con adultos portadores de la autoridad. Autoridad que les ha sido transferida precisamente de la institución de la que forman parte. Ejercer la autoridad implica sancionar, pero sancionar no es castigar, es realizar actos que enseñen qué está bien y qué está mal. Para sancionar hay que estar cerca, dialogar, explicar y sostener la sanción. Este es el camino para que el sujeto pueda hacerse responsable de sus actos, pueda preguntarse acerca de lo que hizo, lo que quiere, lo que busca. Este es el camino de la subjetivización.
La sanción proviene de alguien que ocupa el lugar del Otro como referente, e implica una referencia a la ley. Así, la sanción da cuenta del deseo del Otro, da cuenta de que el sujeto al que se sanciona, es alojado, ocupa un lugar en el deseo de ese Otro. Por ello, cuando hay una clara diferencia y cada uno ocupa su lugar, el enojo que genera la sanción es pasajero. A diferencia de lo que ocurre cuando se ha establecido entre el adulto y el adolescente una relación especular, de simetría. En este caso, el reto, el grito no opera como sanción, sino que entra en el terreno de la rivalidad, agresividad y transitivismo.
Por ello, la función del adulto es enseñar, proteger, cuidar, limitar, guiar, dialogar. La función del adulto es ocupar un lugar diferente del lugar del adolescente, ocupar el lugar de adulto.

BIBLIOGRAFÍA

Coronado, M. Habrá reformas en el sistema de sanciones y de evaluación. Recuperado de http://www.diariouno.com.ar/mendoza/habra-reformas-el-sistema-sanciones-y-evaluacion-20160110-n209268 28/03/2016

Diccionario de La Real Academia Española. Recuperado de http://dle.rae.es/?w=sanci%C3%B3n 04/04/2016

Diccionario etimológico de términos. Recuperado de http://etimologias.dechile.net/?sancio.n 04/04/2016

Figueiredo Carneiro, H. (2009) Culpa y acto en la constitución y destitución del sujeto. En Gerez Ambertín, M. (comp). Culpa, responsabilidad y castigo. Vol. III. Buenos Aires: Letra Viva.

Iaies, G "Hay que reconstruir el orden en el sistema educativo de Mendoza". Recuperado de: http://www.losandes.com.ar/article/gustavo-iaies-hay-que-reconstruir-el-orden-en-el-sistema-educativo-de-mendoza 28/03/2016

Karlen Zbrun, H. (2013) Las instituciones: ejes de la subjetivación, en Karlen Zbrun, H. (comp.). Violencia y consumo en adolescentes. El sujeto en perspectiva. Buenos Aires: Letra Viva.

Lacan, J. (2003). El Seminario de Jacques Lacan: Libro 7: La Ética del Psicoanálisis. Buenos Aires: Paidós. (Trabajo original del año 1959-1960).